



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0163-2023-MINEM/DGM

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTO, el expediente Nº 3396959, presentado por **PCYM ENGINEERING & SOLUTIONS S.A.C.**, con R.U.C. R.U.C. 20601271088, representada por su Gerente General, señor RAMIREZ CHAVEZ EDWIN WILLIAM, identificado con DNI Nº 10290947, mediante el cual solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, a cargo de la Dirección General de Minería.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM, dispone que los titulares de concesiones tienen la facultad de contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros, creado por Decreto Supremo Nº 043-2001-EM, cambiando su denominación por Registro de Empresas Contratistas Mineras, y disponiendo que, en concordancia con lo establecido en el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para el inicio de sus actividades, las empresas contratistas mineras deberán contar previamente con la inscripción expedida mediante resolución directoral por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, sin cuyo requisito los trabajadores serán imputados a la empresa titular de la concesión en la que operan;

Que, por Decreto Supremo Nº 013-2010-EM, se modificó el Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, y por Decreto Supremo Nº 038-2014-EM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando los documentos que se debe adjuntar a la solicitud de inscripción;

Que, **PCYM ENGINEERING & SOLUTIONS S.A.C.**, según **Informe Nº 0242-2023-MINEM-DGM/DGES** de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería, ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2010-EM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101º, literal w) del Texto Único Ordenado – T.U.O. de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM y el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM;



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese Procedente lo solicitado por la administrada en el extremo en que solicita **desistirse** parcialmente de su solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras respecto a las actividades mineras de **desarrollo y beneficio**.

Artículo 2°.- Autorizar la inscripción de la empresa **PCYM ENGINEERING & SOLUTIONS S.A.C.**, en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería, para las actividades mineras de **Exploración y Explotación**.

Artículo 3°.- PCYM ENGINEERING & SOLUTIONS S.A.C., está obligada a cumplir lo dispuesto por los artículos 50° y siguientes del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024- 2016-EM.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por SOTO YEN
Jorge Enrique FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/03/08 17:42:37-0500

Ing. Jorge Enrique Soto Yen
Dirección General de Minería

REGISTRO

Empresa Contratista Minero: PCYM ENGINEERING & SOLUTIONS S.A.C.

N° de Resolución Directoral: 0163-2023-MINEM-DGM de fecha: 07 de marzo del 2023

N° Registro: 2000000404